La ambición, cuande tiene por fin un noble ideal, es una virtud.

AUTOMEDONI

ORGANO DE LA UNION DE AUTOMEDONTES

QUINCENARIO DE ORIENTACIONES OBRERAS

No. 4.

Panamá, Marzo 20 de 1927

Año 1.

EL OBRERISMO ORGANIZADO DE PANAMA ES INVITADO AL QUIN-TO CONGRESO DE LA CONFEDERACION OBRERA PAN-AMERICANA

Por ahora no les enviamos mas Estimado compañero: que dos cjemplares de las credenciales, esperando que Uds. ordenen los que necesiten. Cada nación tiene derecho a no mas de cinco delegados.

Esperamos recibir de Uds. eualquier informe o sugestión y que su organización obrera decida la mas cia que demandan sus propósitos pronta elección de suc delegado. El hecho de que en la fecha del 18 de julio, se inaugure el Congreso no debe retardar el nombramiento de vuestros representantes.

Con gratos recuerdos y afectos, quedamos a sus órdenes para defensa de la noble causa internacional obrera.

Fraternalmente, vuestro,

SANTIAGO IGLESIAS,

Secretario de Español, Confede ración Obrera Pan-Americana.

Desde el año 1918 fue iniciada por la Federación Obrera de los Estados Unidos de América, presidida entonces por el malogrado leader obrerista Samuel Gompers, un movimiento de unificación entre el obrerismo organizado de los países americanos.

Tal manifestación de acerca miento se la acogió con entusiasmo y al efecto han venido celebrándose varjos Congresos Obreros en ciertas capitales de las Repúblicas de este Continente, siendo el último aquel celebrado en la muy noble y valiente eiudad de México, en donde la Con-federación Regional Obrera Mexicana mantiene en alto los ideales obreristas.

Como recordarán nuestros lectores, al mencionado Congreso de la Confederación Obrera Pan-Americana concurrieron los compañeros Enoch Adames V., Mareo A. Prosada, Ricaurte A. Bernasconi, Modesto A. Castillo y Ramón Gonzalez, en representación de los obreros Federados de Panamá, y son de todos conocida la importante labor que realizarón estos compade trabajadores.

Este año acaba de ser invitada ta Federación Obrera de la República parà que esté representada en el Quinto Congreso de la Confederación Obrera Pan-Americana, y a no ser que se decida hacer un sacrificio pecuniario entre los obrerepresentación:

. Hé aquí la correspondencia recibida por la Federación Obrera de Panamá, en relación con la reunión del aludido Congreso Obrero.

Enero 17, 1927.

Sr. E. Adames V., Presidente y Sr. Juan Carvajal, Secretario de la

de Panama meda unigoti at mo

Adjunto tengo el placer de enviarles la Convocatoria oficial del Quinto Congreso de la Confedéraeión Obrera Pan-Americana la que estoy seguro habra de ser considerada por vuestra organización obrera con todo el interés y trascendeny los fines de unión y solidaridad internacional tan necesarios a todos los centros obreros y fenderaciones obreras del continente americano.

La Convocatoria establece un programa amplio y de gran significación obrera internacional. Habla por si misma. Contiene ademas, todos los informes necesarios sobre la eelebración del Congreso en Washington y cualquier otro informe o detalle que soliciten, tendremos mucho gusto en enviárselo.

Les incluimos también dos eemplares de las credenciales que delegados representativos de la organización obrera del país. Estas credenciales se llenarán por trupucado para cada delegado. Un duplicado se enviará directamente a esta oficina y el otro deberá ser entregado a los delegados.

CONVOCATORIA

A las organizaciones obreras representativas de las Repúblicas de Argentina, Brazil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Santo Domingo, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haiti, Honduras Mexico, Nicaragna, Panamá, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay. Venezuela y del U.S. Territorio de Puerto Rico.

Confederación Obrera Pan-Americana, celebrado en la ciudad de Mexico, Diciembre 3-9, 1924, los abajo firmados, oficiales ejecutivos neros en esa interesante asamblea respectivamente de la Confederación, por la presente convocamos e invitamos al obrerismo organizado representativo de todas las repúblicas americanas a que envien sus delegados al QUINTO CON GRESO OBRERO PAN-AMERI-CANO, que será inaugurado a las ros, Panamá dejará de enviar su 10 a.m. el lunes 13 de julio de 1927, en la Sala del Consello Ejecutivo de la A. F. of L. en la Ciudad de Washington, D.C., República de los Estados Unidos, y continuara en sesión hasta terminar todos los asuntos que puedan venir ante su consideración y resolución.

cumplimiento de uno de los acuer- triales, y como han preconcebido dos del Congreso de New York, SER OBREROS DEBERAN MILITANTES Y DE BUENA FE.

Se suplica encarecidamente que en los modelos de credenciales "duplicadas" que en blanco les enviamos, sean inscritos los nombres y direcciones de los delegados electos y remitidas lo más pronto posible al Secretario Santiago Iglesias, del la Confederación Obrera Pan Americana, 207 A.F. of L. Building, Washington, D.C. E.U. Esto es muy importante a fin de tener información precisa del número de delegados obreros que enviara cada república, y de los preparativos que debemos hacer.

Al enviar esta convocatoria, no habran de ser preparadas para los erecmos necesario especificar los asuntos que deben discutirse durante las sesiones_del_Congreso; todo congreso objecto, especialinguent Lactual Esperia Confederación este, tiene un amplisimo campo de estudio y discusión, y confiamos en que usando los delegados su buen juicio y mejor criterio, sabrán concentrar sus esfuerzos en aquellos asuntos que propiamente son de la incumbencia de un congreso obrero.

Los problemas del pueblo trabajador de un país son idénticos a los de todos los países con los cuales tal país tiene relaciones. "Todo problema de relaciones internacionales tiene una faz humana. . porque nada puede hacerse sin el agente humano -y de ahí que la solución de todo problema lleve consigo el bienestar humano. La seguridad del goec de En cumplimiento de uno de los las libertades públicas y la demoacuerdos del Cuarto Congreso de la cracia, para el pueblo trabajador de todo país Pau-Americano, depende singularmente de la existencia de una organización económica industrial, fundada por los trabajadores de cada país y relacionada después estrechamente con los trábajadores organizados de todos los países. Aunque muy despacio, estas relaciones se estan cultivando y estableciendo entre la Confederación Obrera Pan-Americana y las organizaciones obreras militantes, de bucha fe, mantenidas por los trabajadores panamericanos por todo el continente.

Los mas poderosos representantes de los grandes negocios de todos los países Latino o Hispano-Americanos, unidos con los de los Estados Unidos; estanadándonos, una gran dección a los trabajadores de das dos Federación Obrera de la República la Los movimientos obreros regrandades como demuestran como presentativos de cada una de las han didesarrollado e unatelipolítica Apartado 597, septido est estas recepcios Nor MAS por DE, CINCO ternacional enosustrorganizaciones Panama City, Rep. de Panama. DELEGADOS, todos los que en comerciales, financieras e indus-

medidas constructivas al objeto de prepararse para los eventos de futuro.

Los púeblos trabajadores de los paises Pan-Americanos deben a provechar la oportunidad de .esta reunión del OUINTO CONGRESO de la CONFEDERACION OBRE-RA PAN-AMERICANA, para venir a Washington, la capital estadounidense, y satisfacer así los anhelos que todos sentimos de unidad internacional Pan-Americana, disinando de una vez y para siempre los prejuicios injustos creados en las mentes de nuestros compañeros trabajadores por todas las naciones. Con tal pensamiento y decisión, basados en la roca indestructible del poder económico, social y humano, los trabajadores del Hemisferio Occidental se colocarían en una posición riezpiosa, no solamensu influencia en realitation para
Obrera Pan-Americana sinvigación mantener la paz, y demandar y poner en vigor desde dentro y fuera, los derechos y la buena voluntad, en todos los asuntos que afectan el. bienestar y progreso de sus propios pueblos y naciones. -

Los principios fundamentales siguientes fueron ya considerados y acogidos en congresos previos.

"Las relaciones que existan entre los países panaméricanos no podrán ser duraderas si no están basadas en la voluntad de las masas de los pueblos y de acuerdo con sus ideales de justicia.

"Como un paso esencial hacia el establecimiento de la democracia y de la justicia, juzgamos necesario que, para las masas que hasta hoy no han tenido los recursos y organismos necesarios para expresar sus miras y sus descos, se establezean medios y oportunidades que les permitan hacerse oir en sus naciones, y tomar parte en la determinación de los asuntos internacionales.

"Los movimientos obreros de los varios países constituyen el mejor medio para la consecución de estos fines y para dar expresión a los ideales y convicciones nacionales que han estado por mucho tiempo impotentes y sin articulación.'

Ahora, permitidnos: llamar vuestra atención respecialmente as los organismos obreros, rhacia un asundo que consideramos de vitale importancia, ly estila necesidad de que cooperemos a da formación den FE-

(Pasa a la Página 2)

EL AUTOMEDONTE

Gerardo Aldrette U. Director, Teléfono 1338 Apto. 753

Luis Morales Redactor Teléfono 369B Apto.

EL AUTOMEDONTE

Gerencia

Unión de Automedontes, Teléfono No. 1023. Calle de Colón, No. 29 Precio: 10ts. plate. Editado S. H.

SECCION EDITORIAL

INSISTIMOS

Automedontes de Panamá, para debe hacer presente los derechos que concurran a su seno a formar un | que como obreros que nos ganamos solo euerpo de defensa, para que el pan honradamente debemos tener y en beneficio del gremio en general país y con los más elementales prinse asocien a la sombra de la bandera cipios de equidad social. de esta Institución que tiene ya La ocasión es propicia para insisocho años de venir bregando en tir en la necesidad urgente de agrenuestra vida social, a pesar de los miarnos y de cooperar a la medida embates y luchas que ha tenido que de nuestras fuerzas a la unificación sostener para sobrevevir.

placentero ver que los chaufferes ejo de automóviles. de la localidad con motivo de la Ojalá nuestra prédica constante Distrito que suavias claudicarato de la capital.

Los ultimos acontecimientos sur-laludido. Esto, induablemente, es gidos con motivo del Decreto die- una demostración elara de que los los Congresos de la Confederación cia y por cuanos medios estén a tado por el Alcalde del Distrito chaufferes se están dando cuenta Obrera Pan-Americana, todos es- su alcance divulguen profusavienen a corrobarar la campaña que de que aisladamente no se consigue tos problemas de trascendencia mente el contenido de esta Condesde estas columnas hemos venido absolutamente nada y de que es internacional serán siempre más vocatoria y nos comuniquen los haciendo a fin de exeitar a todos los indispensable que sea la voz de áciles de solución, si todos los mo- informes y sugestiones que tenchauffeures de la capital para que muchos, formados en sociedad, la vimientos obreros del Continente gan por convenientes. se agremien al lado de la Unión de que debe solicitar garantías la que Ar ericano envían sus delegacioolviden resentimientos personales de conformidad con las leyes del los trabajadores de todos los paí-

de los valores que se encuentran Para nosotros fue sumamente entre los que nos dedicamos al man-

vigencia del Decreto mencionado sea oida e interpretada con la mejor concurrieran a nuestro salón y buena fé pues no nos mueven inbuscaran nuestro apoyo para soli- teres mezquinos ni perseguimos otro diciones de oponer el citar de la primera Autoridad del objeto quanto la la todos los forra la de la unión

bot upm.

EL OBRERISMO..... (Viene de la Página 1)

DERACIONES OBRERAS NA-CIONALES en todos aquellos países donde hasta hoy las diferentes agrupaciones obreras que existen, han vivido independientes unas de las otras y en muchos casos hasta en abierta oposición y rivalidad. A la simple vista, se puede apreciar que en los países donde se ha logrado fundar una federación de uniones obreras bien orgnizada con jurisdicción por todo el país, las condiciones de trabajo y las condiciones sociales son mejores, que en aquellos países donde las uniones obreras están completamente separadas y desintegradas.

Debemos pues, cooperar por todos los medios a que los movimien- medios fáciles de comunicación y tos obreros Pan-Americanos se federen y combinen nacionalmente. por su propio bien y para estar en ses americanos. Las únicas relaposición de servir la causa interna ciones, que encuentran facilidades y externa de la justicia.

Obrera Pan-Americana, expresan- utilidades y más utilidades. do que sus objetivos inmediatos habrían de ser:

a otro.

res relaciones entre los pueblos de las repúblicas panamericanas

"3.---Utilizar todos los medios legales y honorables para la protección de los derechos, de los intereses y del bienestar de los pueblos de las repúblicas panameri-

4.—Utilizar todos los medios legales y honorables con el propósito de cultivar las más favo rables y amistosas relaciones entre los movimientos obreros y entre los pueblos de las repúblicas panamericanas."

Los principios y objetivos libertadores de la Confederación Obrera Pan-Americana encuentran sin embargo, grandes dificultades para su expansión, por falta de compresión entre las masas y organismos de los pueblos de los pa las establecidas por los intereses fi-En el primer Congreso Obrero nancieros, comerciales e industria-Pan-Americano, de 1918, verifica- les, y como todo el mundo sabe, esdo en Laredo, Texas, y al que asis- tos intereses no son impulsados por tieron delegaciones de los movi- el deseo de crer el bienestar del mientos obreros de Colombia, Costa pueblo, ni representa los mejores Rica, El Salvador, Guatemala, Mé- y más nobles sentimientos de los xico y Estados Unidos, se organi- Estos intereses son impulsados por zó formalmente la Confederación tres motivos, a saber: utilidades,

jores condiciones para los traba- llar apoyo para su expansión, aun deseo como es natural, ohliga a

triales de las Américas no solo está cional. estrecamente aliados, sino que cada día que pasa extiende sus activi- tar todos los medios y preparadades a otros campos que han sido tivos para enviar sus delegados sido abiertos por las condiciones a este QUINTO CONGRESO creadas después de la guerra cu- OBRERO PAN-AMERICANO. ropea, con mucha más razón de- Para concluir, queremos suplide us aspiraciones de justicia.

nes y le prestan su apoyo moral y material en la forma que les sea posible. Así pues, a fin de que ses americanos estén preparados para actuar colectivamente en la protección de sus intereses comunes, nacionales ei nternacionales, los exortamos a que en sus respectivos países organizen una sola federación nacional que, a su vez, se adhiera a la Confederación Obrera Pan-Americana para que así la acción colectiva de todos los trabajadores del ontinente Americano, esté

manidad, y podamos así servir caraguense-Confederación Omejor los intereses de las pueblos brera Dominicana-Centro Inoprimidos y vejados.

deración obrera nacional consti-nezolana-Hermandad Ferrones obreras existentes deben po- bre de los Trabajadores de Puernerse en comunicación unas con to Rico. na ley, con el fin de elegir sus re-con esta Convocatoria. To-CONGRESO OBRERO de Was-tiago Iglesias, Secretario, Conhington, y para que a la vez pue-federación Obrera Pan-Ame-

ses financieros, comerciales e indus de una federación obrera na-

PANAMA, MARZO 20 DE 1927.

No pierdan tiempo en adon-

hen confederarse los trabajadores car atentamens a la prensa amidel continente americano, ya que ga, de todas las clases, y especiales evidente que la organización de mente a la prensa obrera, la pulos tlabajadores bajo una base pu- blicidad en sus columnas de esramente local o nacional, no se- ta Convocatoria, en beneficio de rá suficientemente fuerte para las muchedumbres de los pueproteger sus intereses ni adecuada blos. Y a las organizaciones opara la consecución y realización breras y a sus directores les suplicamos que en sus meetings y Firmemente creemos, que en conferencias, por corresponden-

Fraternalmente vuestro,

POR LA CONFEDERACION. OBRERA PAN-AMERICANA.

William Green, Presidente: Luis N. Morones, Vice-Presidente; Matthew Woll, Tesorero;

Chester M. Wright, Secretatario de Idioma Inglés Santiago Iglesias, Secretario de Idioma Español

Organizaciones Afiliadas.

American Federation of Labor Confederación Regional Obrera Mexicana—Confederación de Obreros del Salvador-Unión Obrera Salvadoreña-Unión de intereses sórdidos que explotan Obreres "El Progreso" Hondua su antojo a los pueblos y la hu-ras-Federación de Obreros Niternacional Obrero del Perú-Con-Para el nombramiento y en-federación Obrera Ecuatorianavío de delegados, recomendamos Federación Obrera de Guatemaencarecidamente que en los pa-la-Sindicato Central Obrero de íses donde aún no existe una fe-Colombia-Unión Obrera Ve- · tuída, las diferentes organizacio-viaria de Cuba-Federación Li-

otras para acordar la elección de Nota: Habíase anunciado que una delegación representativa, este Quinto Congreso habría de y para obtener los mejores resul-celebrarse el 25 de Julio, pero ultados, nos permitimos recomen-timamente, dicha fecha fué camdar que convoquen un Congre-biada y se fijó definitivamente so especial de todos los centros el lunes 18, de Julio de 1927, pay organizaciones obreros de bue-|ra su inauguración, de acuerdo presentantes a este QUINTO da comunicación dirijase a Sandan impulsar los primeros pa- ricana,207- A. F. of L. Builsos tendientes a la formación ding, Washington, D. C., E. U.

NUESTRO DEBER

No hay en el mundo un gremio del obreros que tenga tan estrechas re-| conocimiento de nuestra historia laciones eon el público y las autori- nacional, conocer los nombres de dades como el gremio de chauffeures; nuestros grandes hombres, etc., de el obrero chauffeur es con quien poseer el ohrero chauffeur estos casi por lo general, tiene primera-conocimientos, está capacitado para mente que tratar los extranjeros que En todas las nacionalidades Pan nos visitan. Todos sabemos que, Americanas es muy fácil a los bus- cuando uno llega a país extraño hagan uso del automóvil para re-"1.—El establecimiento de me- cadores de riquezas materiales ha- está ávido de conocer todo, y este correr la ciudad y sus contornos. jadores que emigren de un país que con esta expansión se pierdan preguntar al conductor del vehí- al dedillo todas las disposiciones por completo de vista los derechos culo sobre todo lo que a su vista sobre la Reglamentación del Tráfico "2.—El establecimiento de un y los intereses de la humanidad. Es se le presenta o de lo que ya ha y acatar todas las ordenes que immejor entendimiento y de mejo- lógico pues, nensar, que si los intere- tenido conocimiento por referencias. partan las autoridades respectivas.

Es nuestro deber, el tener algún causar una grata impresión a los extranjeros que nos visitan y que Es nuestro deber, el de conocer

Cumpliendo con nuestro deber, también ser respetuosos y obedienevitamos el tener que ser requeridos tes para eon las autoridades. por los agentes de policía, y aun peor, el ser conducidos en calidad pretendemos sentar cátedra de de arrestados por infracciones de maestros ni eoncejeros, solo ereemos tráfico, llevados al Cuartel Central de Policía y arrojados en esas **BOVEDAS INMUNDAS.**

salir con su carro del "garage" si- fuer. quiera pensara por un momento que tiene padres, hermanos, novia, esposa e hijos, quienes lamentarian cualquier desgracia que le suceda, entonces, estoy seguro que sin excepción alguna acatarían todas las ordenes y disposiciones de tráfico.

Es nuestro deber, como hombres. como obreros y como ciudadanos el de observar una conducta ejemplar, tratando con cortesía y buenas maneras a las personas que por cualquier motivo tengámos que tratar o llevar en nuestros carros; así eomo

Queremos hacer constar que no que al hacer las observaciones aquí expuestas contribuimos con nuestro grano de arena al mejoramiento Si todo obrero chauffeur, antes de moral y material del obrero chauf-

> Camaradasl la Unión de Automedontes de Panamá, se fundó con los más firmes y nobles propósitos de auxiliar, defender y educar al obrero chauffeur con relación al oficio, por lo tánto las puertas de la Unión así como el corazón de todos sus componentes se encuentran dispuestos a recibir quieran acompañarnos en esta cruzada PRO-OBRERA.—Que así sea!

Panamá, Marzo de 1927.

"DELCO."

LOS CARNAVALES Y LOS CARROS DE ALQUILER

de Carnaval se les dé oportunidad nuestro esfuerzo fué en vano, pues a los dueños y chauffeur's de carros la policía no nos pudo decir quien de alquiler, así como a todos los fué la persona que dió la órden demás vehículos, que sigan a los motivo de este escrito. carros alegóricos v comparsas en el La órden dada a la policía para

. Martes de Carnaval, los ciudadanos por resultado que má. de 50 carros alquilan carros, no con el fin de ocupados por turistas y particuque los obliguen a transitar por los lares fueron obligados a seguir por barrios de las afueras de la ciudad, el Barrio del "Marañón", quedando como sucedió el Martes de Carna-por lo tanto burlada la comisión. val pasado, pues si estos alquilan cuyos miembros habían prometido dichos vehículos es con el unico a dichas personas la seguridad de bien a la Unión de Automedontes; objeto de entrar al desfile y di- que entrarían al desfile detrás de vertirse provocando batallas de con- los carros alegóricos; muchos en fetti y serpentinas.

Central no se presta para que to-mente los dueños de dichos carros, dos los carros entren al desfile de-pues debido a no poder seguir detrás de los carros alegóricos: vo les trás del desfilé dichos vehículos diré a los que así piensan que si fueron ocupados por menos tiempo pueden entrar, lo unico que sucede del que en realidad hubiera sido en aumentan los impuestos de expedi- orios como gasolina, etc. etc. tames que cuando se trata de tráfico easo contrario. nos ahogomos en un vaso de agua. No hay que perder de vista que la renovación de licencias habrá ruesto de 15% a todo automóvil y lo peor del caso es que todos por cada carro automóvil que se que pagar de B/2.00 a B/5.00, y sus accersorios, que se dediquen queremos mandar! la Junta del introduce a la República de Pa-cuando antes solo se pagara un al comercio, a un que el propietario Carnaval tuvo ha bien nombrar namá, se paga el 15% al Tesoro balboa. una comisión de "desfile", entre Nacional como derecho de introesa comisión le cupo el honor de ducción, de igual manera pagan toser nombrado el que estas mal dos los accesorios que se necesitan hilvanadas líneas escribe.

Dicha comisión en el programa ción de los mismos. del desfile hizo presente y así lo También se paga al Tesoro Munipidió al señor Comandante del cipal por cada carro de alquiler la policia atendería las indicaciones poder transitar por las calles del de vehículos, cada año que pasa es acuerdo con él. que esta les indicara con relación al Distrito: ¿se habrá puesto a pensar más tirante; ya que además de los Sou varios los Decretos y Leyes mismo; sin embargo, la policía siquiera por un momento la permontada se negó a acatar las órdenes sona que dió la órden prohibiendo cedentes de la Zona del Canal), cumplir por "Tirios y Troyanos." que dos miembros de la comisión la entrada de los demás carros al cualquier particular puede alquilar Nuestras leyes no son tan malas aludida les daban con el fin de per- desfile la cantidad de dinero que del mismo lugar camiones a como se cree, procédase sin mimos mitir que los demás carros entra- por conceptos de derecho de in- precios sumamentes bajos natural- y darán buenos resultados. ran al desfile, dichos agentes se ne- troducción y de tránsito contribuyen garon alegando que tenían órdenes estos? superiores de no dejarlos entrar, ¡Estoy seguro que no! pues de lugar donde hubiera podido haber manera contribuyen a aportar fonles inquirimos nos dijeran quienes lo contrario hubiera tenido en cuenta interrupción era en la esquina de dos a las arcas Nacionales o Munihabían dado esa orden, solo se el gran perjuicio que iba a causar la calle 7º y Avenida Central, y cipales, y no se les prive por igconcretaban a decir que eran OR-como efectivamente causó a los eso, si el desfile hubiera regresado norancia o mala fé, como en el caso DENES SUPERIORES; nuestro dueños y chauffeur's de carros de al- por dicho lugar, pero como este que comentamos a que hagan honúnico objeto era saber quien había quiler. sido la autoridad que dicra dicha ¿Que la orden se dió para evitar "A" hasta el Parque de Santa Ana, órden para solicitarle la revocara, la interrupción de tráfico? pues se no era posible interrupción alguna. va que en ese momento era la co-vé que la persona que la dió tiene Esperamos que para el futuro se misión de desfile la única que podía muy poco o ningún conocimiento tengan en cuenta los interéses de

Ya es tiempo que en los Martes dar órdenes con relación al mismo

impedir la entrada de los demás Todo sabemos que en la tarde del carros al desfile intries, dió señal de protesta desocuparon los Ahora me dirán, que la Aveniad vehículos, perjudicandose notable-

para el funcionamiento y conserva-

GREMIOS OBREROS HEPRESENTAN UNA FUERZA

leído el editorial del Diario del 6 posita su confianza; y como para de Marzo, en el que el editorialista ingrasar a la Unión hay que comcon gran presición ha llevado el probar la buena conducta del asproblema del tráfico al verdadero pirante, el público tendría ecuánopunto de que se debe partir para mes servidores y las autoridades llegar a una solución pronta y unos fieles cumplidores de las leves. buena del tan debatido asunto que Las autoridades panameñas deben ya va a convertirse en una epider-|convencerse que el obrero es una mis incurable. Nuestra autori-fuerza latente y que si los obreros dades nunca han prestado a los llegan algún día por falta de prerroga gremios obreros la debida ayuda, tivas, a lanzarse a la lucha por sus a todos los demás camaradas que para que dichos agrupaciones lle- derechos, arrollarían eon su fuerza guen a ser en el conglomerado social todo lo que a su paso se opusiera un agente de fuerza para esas mis- a la reinvindicación de los derechos mas autoridades, y una ayuda en la solución de los problemas que afect di reetamente a los diferentes gremios obreros; nuestro cuerpo oficial basado en arcaícas e injusto prejuicios ha mirado siempre con indiferencia hasta con desprecio a los obreros agremiados, pero ya es tiempo de que se conceda a los obreros de buena voluntad todas las perrogativas y toda la fuerza de que son acreedores, para que puedan prestar ayuda eficiente en todo lo relacionado con el ramo de actividades a que se dediquen.

Si a la Unión de Automedontes se le concediera como el editorialista aconseja el derecho de escoger los miembros que han de ingresar al gremio de chauffeurs, y también la vigilancia de los que actualmente lo forman, se haría un gran bien a la sociedad en general porque se impidiría muchos de los abusos de que hoy se queja el público; y un es decir a los chaufeurs, porque todos tratatarían de pertenecer a una

Con verdadero entusiasmo he sociedad en quien la autoridad deque hoy se le niegan.

La Unión de Automedonte siempre ha tratado de serle útil a las autoridades, ya respondiendo por las faltas cometidas por uno de sus miembros, ya instruyéndolos en los Reglamentos de Tráfico, ya haciendo notar de esas mismas autoridades las deficencias de la ctual Reglamentación de Tráfico.

Así la autoridad debiera conferir a la Unión de Automedonte otras perrogativas como la de in venir en el exámen y escogencia : los aspirantes a chauffeurs; y debiera también consultar con sus miembros en los diferentes puntos de fruición que hoy existen en : Reglamente-vicente, y solicita- su ayuda cuando se redacte el nievo, tan necesario dada la deficencia del actual. Esperamos que estas líneas tengan eco en las autoridades y que se nos mire como realmente somos o deseamos ser una fuerza para ayudar a la autoridad.

GERARDO ALDRETTE U.

NOTAS

Acuerdo Municipal por el cual se pagan introducción, ni los accescion, renovación de licencias de poco; violando de esa manera chauffeur's, etc. etc. ya que para la ley que grava con un im-

Nosotros esperamos que sea presentado a varios consejales.

época que años atras era esperada por todos los comerciantes por ser camiones que para la Junta del que sobre el tráfico se han dictado Carnaval alquilan oprestan, (pro- pero lo esencial es que se hagan

Bastante alarma ha eausado el mente, pues dichos vehículos no sea empleado del Canal.

En años pasados presentamos reconsiderado el Acuerdo con nuestras quejas y solo conseguimos algunas modificaciones que hemos que esos camiones pagaran cado uno a! Municipal B/.5.00 como derecho para negociar en los días del Car-Terminaron los Carnavales, la naval. Poca cosa; cuasi nada.

En estos días ha expedido el muy activo en esos días el negocio; Ejecutivo un Decreto sobre el Cuerpo de la Policía Nacional, que la suma de B/4.00 por mes para pero para nosotros los conductores tráfico; muy bien; estamos de

sobre esta materia, porque el único los ciudadanos que de una u otra tenía que regresar por la Avenida radamente sus negocios.

Panamá. Marzo de 1927.

L. C. A.

(CONCLUSION)

líneas ó ramales.

permite al Concesionario el uso gracuatrocientos pies de frente por ochocientos de fondo, que comience en un punto distante eincuenta pies del viejo muelle inglés; pero el uso de tal porción de terreno no podrá ser traspasado por separado á ninguna persona ó Compañía.

Artículo 19.-Se concede también exoneración, al Concesionario, por todo el tiempo del contrato, del pago de contribuciones ó gravámenes municipales de cualquier élase sobre el tranvía como Empresa de trasportes.

Artículo 20.—En compensación de todas las concesiones que se le haeen en este contrato, el Concesionario pagará al Municipio una suma igual al uno por ciento del producto bruto del trasporte por las líneas dentro de la jurisdicción actual de Panamá ó la que llegue a tener en el futuro. Los pagos se harán por trimestres comenzando á contarse éstos después del primer año de dos desdorda fecha en que la línea sionario perderá, a faver del IVunique las líneas estén en servicio hara ta El Centario y ha sos límites cía de la Zona y al Límite con Bal- ses después de declarada en firme de Balboa.

Artículo 21.-Este artículo fué suprimido en su totalidad. .

Artículo 22.—El depósito de cindos municipales, con la obligación la Municipalidad, otro por el Con-partes. de reembolsario por abonos pareia- cesionario y un tercero por los dos les consistentes en el cincuenta por anteriores, y el avalúo será hecho claran que, en virtud de este conveciento (50%) de las sumas que el considerando la Empresa como si nio, renuncian las mutuas reclama-Concesionario debe entregar al Te- sus operaciones no fueran á termi- ciones á que pudieran tener deresoro Municipal de acuerdo con el nar. Caso de que la Municipali-cho por razón de los contratos que artículo 20.

tranvía es de utilidad pública, la necerá en vigor por el MISMO nados con tales contratos. Municipalidad se obliga a conseguir TIEMPO Y BAJO LAS MISMAS Artículo 33.—El Contratista es la expropiación de los lotes de tierra que sean necesarios para la pronta y buena ejecución de la obra v mantenimiento de ésta; pero el pago de las indemnizaciones necesarias será de cuenta del Concesionario. También la Municipalidad se compromete à gestionar ante el Gobierno Nacional, la exención de los derechos de introducción de todos los materiales, útiles, maquinarias y equipos que se importen para la construcción, mantenimiento y ensanche del tranvía á que este contrato se refiere, así como al que se propone llevar hasta Balboa.

convenido por la Municipalidad fectuara al vencimiento de los prique este contrato no impedirá á la meros CINCUENTA AÑOS. Compañía à la cual se traspase el Artículo 27.—La Municipalidad Concejo, pero el traspaso no produ- para los neumáticos y duración de contrato, hacer cualquiera otra se reserva el derecho de nombrar cirá efecto sino cuando el represen. De la misma manera que se está clase de negocios según sus estatu- un ingeniero para que inspeccione tante de dicha Compañía manifis pavimentando esa calle debe tos.

por las líneas del tranvía á que se la locación de la línea de carriles y que va hasta el Limite con Balboa provisión de agua y que se construtuito de una porción de playa de y hasta El Crucero, y diehas líneas yan desagues. deberán estar terminadas y eltranvía | Artículo 30.-El Concesionario en servicio, á más tardar, diez y se obliga á mantener permanenteochomeses después de vencidos los mente un representante en Panama, siesmeses de que habla este mismo investido de plenos poderes. artículo. Un año después de veneidos los diez y ocho meses menciona- ducará; dos, á más tardar, deberá comenzarse la construcción de la línea zare ó terminare las obras dentro hasta la Estación de Policía en Las de los plazos estipulados ó suspe-Sabanas., y deberá estar termina- diere los trabajos, después de prin- quedó suprimido en su totalidad. da y puesta al servicio, à más tar-cipiados, por más de veinte días, y el artículo 23 que tambien fué dar un año después.

> Parágrafo.—Cuando de acuerdo caso fortuito. con este contrato vaya á hacerse alguna prolongación ó ramal, se más de treinta días sin motivos que má presentarán á la Municipalidad pla- justifiquen la suspensión, ó rehusanos de la obra para su aprobación, re pagar al Municipio el tanto por y correran para el Concesionario los ciento que le corresponde de las enmismos términos expresados en la tradas brutas del tranvía en el tiemparte anterior de este mismo ar- po estipulado; y tículo.

TO DURARA EN VIGOR POR artículo 30. CINCUENTA AÑOS (50) contahaya llegado a la Estación de Poil- cipio, el depós o hecho, y si seis me-NO DE ESTE CONTRATO ,LA no hubiere quitado los rieles y los MUNICIPALIDAD

dad no quiera comprar el tranvía se modifican, y de hechos ú omisio Artículo 23.—Como la obra del en la época indicada, este perma- nes que les sean imputables relacio-CONDICONES, excepto los pre-tará obligado á recibir, gratuitacios de los fletes y pasajes, que se-|mente, hasta seis aprendices panarán fijados cada diéz años por los meños, no menores de quince años arbitradores de que habla el artícu-ni mayores de veinte, que el Munilo 28. Es entendido que aun cuan-cipio le encomiende con el objeto do la Municipalidad no compre el de que se les enseñe el manejo de tranvía el vencimiento de los CIN-maguinarias, etc. CUENTA AÑOS arriba expresados, cada diez años después de di- estará obligado á dar trabajo á hichos CINCUENTA AÑOS tendrá jos del país, como empleados y como de nuevo el derecho de comprarlo, jornaleros, en una proporción no siempre que dé aviso por escrito, menor del veinticinco por ciento con doce meses de anticipación al (25%) del número total de emplevencimiento del período de diez a- ados y jornaleros que el Concesioños indi ados. En este easo, el pre- nario tenga en servicio. cio será iijado como se ha previsto

por la Municipalidad, otro por el las leyes nacionales. En los mis-Concesionario y un tercero por los mos términos podrá ser el contrato dos anteriores y la decisión de los traspasado, á su vez, á otra persoárbritos será considerada como fi- na ó Compañía por la Compañía á ran por las mismas calles ocupadas los planos generales indicativos de nal y obligatoria a ambas partes. la cual le sca traspasado por el ac-Artículo 29.-La Municipalidad tual Concesionario. refiere este contrato cuando el an- desviaderos, planos que le serán de- conviene en que gestionará, por tocho de las calles no lo permite, o en vueltos aprobados, si estuvieren de dos los medios que estén a su alcanlas no ocupadas, en que el Conce acuerdo con el contrato, dentro de ce, la urbanización de los lugares cejo Municipal y, si fuere aprobasionario, requerido por la Munici- otros treinta días. Seis meses des- de Las Sabanas cuyos habitantes do, se elevará á escritura pública. palidad, quiera construír nuevas pués de devueltos los planos, á más puedan usar el tranvia, procurantardar, deberán comenzarse los tra- do, especialmente, que se establez-Artículo 18.—La Municipalidad bajos de construcción de la línea ca un sistema de saneamiento y de nio de mil novecientos once.

Artículo 31.-Este contrato ca-

a)-Si el Concesionario no comenn sin que intervenga fuerza mayor 6 modificado, por medio de la mo

b)—Si suspendiera el tráfico por

En easo de eaducidad, el Conceboa. AL EXPIRAR EL TERMI- la caducidad, el dicho Concesionario

PUEDE postes colocados en las calles y de-COMPRAR AL TRANVIA, SIEM- jado el pavimento de éstas en el miseo mil balboas (B/5,000.00) hecho PRE QUE SI LO AVISE AL CON mo estado en que hoy se encuenen la Tesorería Municipal para ga- CESIONARIO, POR ESCRITO, tran, los mismos arbitradores de rantía del cumplimiento de este con- CON DOCE MESES DE ANTI- que habla el artículo 28 decidirán trato, podrá ser usado por la Muni-CIPACION. El precio será fijado lo que deba hacerse en el particular cipalidad como si se tratara de fon- por tres peritos, nombrados uno por consultando los intereses de ambas

Articulo 32.—Ambas partes de

Artículo 34.—El Concesionario

Articulo 35.—Este contrato po-Artículo 24.—Es expresamente para el caso de que la compra se e- drá ser traspasado á una compañía la Avenida Central y la calle 16 debidamente organizada, sin nece-Oeste), despues de varios años de sidad de nueva autorización del constituir dicha calle un peligro por su cuenta los trabajos de cons- te de modo expreso, por instrumen- hacerse por todas donde hay

tres árbritos nombrados así: uno do en todo la Empresa sometida a

Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Con-

En fe de lo cual se extiende cl presente en Panamá, á trece de Ju-

El Personero Municipal.

(fdo) Pablo Ruiz A.

El Apoderado General.

(fdo) F.B. Fearon.

Este contrato fué aprobado por el Honorable Concejo, después de haber modificado los artículos; 10 11, 12, 14, 15, 19, 20, cl artículo 21 ción siguiente:

El Concejo Municipal de Pana-

Acuerda

Artículo único.-Apruébase el contrato preinserto celebrado entre el Personero Municipal y el señor F. B. Fearon, Apoderado Gec)-Si el Concesionario dejare de neral del señor Henry T. Cooke, el Artículo 26.—ESTE CONTRA- dar cumplimiento al parágrafo del día 13 del mes en curso, con las modificaciones siguientes: (las que se expressi arribal -

> Dado en Panamá, á los veintiún dia del mes de Junio de mil novecientos once.

> > El Presidente.

(fdo) ISMAEL G. DE PA-REDES.

El Secretario.

FRANCISCO VEJAS.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Panamí, Junio 22 de 1911.

Aprobado; publíquese y cúmpla-

El Alcalde.

(fdo) FEDERICO BOYD Jr.

El Secretario.

(fdo) En ique Lavergne H.

Es fiel copia del original.

Panam'i, Dic. 1926.

En los próximos números, publicaremos los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº. 10 de 1912, Acuerdo No. 7 de 1915 y Acuerdo Nº. 22 de 1916, todos estos acuerdos son relacionados con el contrato del tranvía y su reglamento.

"NOTAS SUELTAS"

Al fin se dignó la Compañía del Tranvin a arreglar la parte que segun contrato con el Municipio, le corresponde en la calle "C" (entre

Artículo 25.—Dentro de los trein-trucción. ta días siguientes á la aprobación Artículo 28. Cualquiera dispui sus partes y renuncia expresamen a lo largo de la Avenida Central. ta días siguientes à la aprobación de este contrato, el Concesionario ta que surja de la interpretación de te cualquier genero de reclamación pues los constantes deterioros y presentará al Concejo Municipal este contrato, será direglada por nes por la via diplomática, quedan-gestionan bastante el tráfico.